



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00876314- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 07/04 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica y la dirección del Área Enseñanza consideran necesario garantizar las funciones específicas en Oficialía de la Facultad desde el 1° de Noviembre de 2022 y hasta la sustanciación del llamado a concurso del Cargo 366-3 -Agrupamiento Administrativo-, vacante por jubilación de Arturo Ruiz, legajo 37599, en cumplimiento de la normativa vigente.

Que María Belén MANZANARES, Legajo 47058, DNI 29252028, cuenta con experiencia en las mismas funciones en la Facultad de Comunicación de la UNC, como nodocente de planta permanente.

Que es preciso asignar el perfil indicado para elevar a la Prosecretaría de Informática de la UNC.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Asignar a María Belén MANZANARES, Legajo 47058, DNI 29252028 funciones en Oficialía de la Facultad, según OHCS N° 07/04 y sus modificatorias, desde el 1° de Noviembre de 2022 y hasta la sustanciación del llamado a concurso del Cargo 366-3 -Agrupamiento Administrativo-, vacante por jubilación de Arturo Ruiz, legajo 37599.

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Área Enseñanza a realizar las gestiones necesarias ante la Prosecretaría de Informática de la UNC para efectivizar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

